

Título: Enroque corto. Mujeres y economía solidaria.

Autoras: Nerea Lucrecia Jodor¹

(nerealucreciajodor@hotmail.com)

Ana María Antolin Solache²

(ana_antolin@hotmail.com)

Durante el último tercio del siglo XX tanto la modernidad entendida desde los ideales de razón, universalidad y progreso; como el sistema económico que acompañó su desarrollo- el capitalismo- han entrado en decadencia. Simultáneamente, Latinoamérica sufrió procesos modernizadores particulares que resultaron en debilitamiento del movimiento obrero, fortalecimiento de elites económico- políticas, deuda social y gran número de desocupados que posteriormente liderarían los llamados "nuevos movimientos sociales" dentro del continente. El texto intentará aproximar una lectura de tales procesos en Argentina, desde las miradas teóricas de Touraine y De Souza Santos quienes plantean a los *movimientos sociales* como espacio de *subjetivación individual-grupal* frente al *mundo desgarrado* por un lado; y la construcción de la ciudadanía a través del trabajo como forma de constituir al Estado como *novísimo movimiento social*, por el otro. Interpeladas por el interrogante ¿las mujeres que participan y trabajan en organizaciones de la economía solidaria logran una real subjetivación como ciudadanas y el ejercicio de ella?, pondremos especial atención sobre la *participación femenina* en organizaciones de la economía solidaria, y a la vez emergentes de movimientos sociales. Tratando de establecer relaciones entre éstas, los procesos de subjetivación, el trabajo, los derechos y la ciudadanía.

¹ Abogada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (FDyCS- UNC). Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales (FDyCS- UNC). Maestranda en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados de la UNC. Becaria de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) de la UNC por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS)- FDyCS- UNC.

² Licenciada en Ciencias de la Educación por la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (FFyH-UNC). Maestranda en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados de la UNC. Becaria por el Ministerio de Educación de la Nación programa Profor.

1. Camino a un cambio, el movimiento social como sujeto.

Durante el último tercio del siglo XX, más precisamente desde la década 1970 tanto la modernidad como ideal de razón, universalidad y progreso, como el sistema económico que acompañó a su desarrollo- el capitalismo- han entrado en crisis o decadencia.

Sincrónicamente los modelos de Estado Benefactor y Estado Desarrollista, aplicados respectivamente en los países centrales; semi- periféricos y periféricos; se vieron desmantelados por las exigencias y condiciones exógenas de organismos internacionales que fueron combinados por los distintos procesos modernizadores de los países recientemente desarrollados y en vías de desarrollo. Particularmente en Latinoamérica este proceso se caracterizó por factores históricos particulares como las dictaduras militares; la posterior restitución o "vuelta" a la democracia; el surgimiento de los llamados "nuevos movimientos sociales"; el debilitamiento del movimiento obrero, sindicatos y gremios; la adecuación a los objetivos establecidos en el Consenso de Washington que impactaron fuertemente en los ordenamientos jurídicos, sociales y políticos de los estados generando lo que hoy llamamos "*deuda social*"; implantación del modelo económico neoliberal acompañado de la privatización de servicios y empresas estatales. Todos estos hechos mixturados a su vez con las prácticas políticas de tipo elitista y procesos modernizadores internos cargados de corrupción; llevaron a la crisis social y económica que comienza a mediados de la década de 1990 y termina por dar su golpe más duro en los albores del 2000.

Siguiendo a Alain Touraine cabe destacar que en este devenir histórico de las sociedades modernas latinoamericanas, bajo la consigna de Derechos Humanos y Democracia se crea un nuevo Movimiento Social; y así se presentan en esfera pública "nuevos movimientos sociales" identificados con la reorganización del movimiento obrero, "de mujeres", "feministas" y género; étnicos y culturales; de jóvenes, entre muchos otros³. Desde la sociología del sujeto que pone el acento en la reconstrucción o vuelta al individuo personal, sin dejar de lado a la estructura ni sus funciones e influencias sobre los sujetos -individuales o colectivos- ; se toma a los *movimientos sociales* como el objeto de estudio propio de disciplina. En este sentido los movimientos

³ Para Touraine (1997), Movimiento Social (con mayúsculas y en singular) refiere a un nivel histórico estructural que define a una sociedad determinada en un tiempo y lugar concreto; movimientos sociales (en minúsculas y en plural) refiere a los actores sociales concretos que se mueven entre el mundo de la vida e instrumental, definiendo las metas, estrategias y conflictos en relación al Movimiento Social.

sociales son los espacios donde el sujeto personal puede encontrarse a sí mismo como individuo y a la vez identificarse con un otro y diferenciarse de los Otros; frente a una modernidad tardía que desgarrar al ser humano separando cada vez más expeditivamente los mundos simbólicos- identitarios de los mundos racionales - técnicos, hundiendo a la voluntad personal en una cultura de masas. Así planteado el *movimiento social* será el espacio desde el que surge la re- identificación y auto-reconocimiento del sujeto personal como individuo con una voluntad y proyectos personales que le permiten volver a ejercer sus derechos como *ciudadano*, que no son otros que aquel conjunto de principios y facultades que atribuimos a una persona por el simple hecho de revestir la calidad de ser humano. Por tanto los *nuevos movimientos sociales*, no son otra cosa que agentes colectivos de cambio social que luchan por la verdadera y real aplicación, defensa y ejercicio de los derechos humanos, espacios donde los sujetos desgarrados, se re-identifican a sí mismos, auto-reconociéndose y construyéndose como ciudadanos activos y agentes de cambio.

En este orden de ideas, generalmente se ha definido a los *movimientos sociales* como actores colectivos que buscan un cambio de carácter estructural en los espacios sociales en los que despliegan sus acciones; a la vez que mantienen una organización de tipo informal o alternativa, utilizando estrategias poco convencionales de protesta social y visibilización de problemáticas o situaciones que afectan a sus integrantes, al grupo al cual éstos representan o con quienes guardan relaciones en una suerte de red organizacional. Especificando cada vez más el interés del presente texto es pertinente preguntarse ¿qué entendemos por movimientos sociales "de mujeres"? ¿y "feministas"? En un breve recorrido por la biografía académica Calderón y Jelin (Calderón, Fernando; Jelin, Elizabeth; 1987), por su parte, distinguen los movimientos protagonizados principalmente por mujeres que se estructuran alrededor de demandas diversas, como los derechos humanos, la calidad de vida, el consumo, la vivienda y otros; y aquellos que levantan consignas que se refieren a la problemática específica de la mujer. Los primeros se han denominado movimientos "de mujeres", mientras que los segundos son conocidos como "feministas".

Ahondando en esta distinción los movimientos "feministas", habitualmente son integrados u promovidos por mujeres pertenecientes a una clase media ilustrada, sus protagonistas son académicas o mujeres con un nivel educativo medio, donde la práctica de militancia y participación en la vida pública se articula con sus vidas profesionales;

geográficamente se ubican en grandes urbes. Los movimientos "de mujeres" nacen en espacios organizacionales en las que predomina la presencia femenina impulsadas por mujeres de manera independiente y asociativa; o bien creados a partir de modelos dirigidos por referentes de un movimiento más amplio- referentes masculinos- donde las prioridades y temáticas femeninas se ven subordinadas a otras más amplias; perteneciendo a movimientos u organizaciones territoriales de tipo mixtas y geográficamente ubicadas en zonas rurales o periféricas. En estos últimos; la *"participación no se traduce necesariamente en un rol destacado en la toma de decisiones o espacios de liderazgo ocupados por mujeres sino que, en muchos casos, puede resultar a la inversa"* (Fernández Álvarez & Partenio, 2013, pág. 50).

Esta diferenciación aparentemente banal en relación al campo social donde tanto movimientos "feministas" como "de mujeres" comparten metas y objetivos; a la vez que llevan acciones en forma conjunta; toma importancia cuándo el hincapié está puesto sobre la participación femenina en el espacio público. ¿Cómo participan, las mujeres, de la práctica movimentista? ¿Qué significa la militancia para ellas? ¿Cómo se definen a sí misma y al movimiento? La respuesta a estos interrogantes está dada por la naturaleza de la participación femenina; ésta puede estar motivada por una *conciencia femenina* que refiere al involucramiento de las mujeres en el espacio público por su asunción de los roles de "cuidadoras"; "madres sufrientes"; "educadoras", lo cual denota un marcado acuerdo y aceptación de éstas mujeres con el sistema jerárquico y dicotómico de género establecido en sus sociedades que divide el trabajo por sexos asignando a las mujeres la responsabilidad de velar por la procreación, mantenimiento y la vida. La conciencia femenina entonces reconoce y lucha por derechos de género e intereses sociales, pero se corresponde naturalmente con la supervivencia de las mujeres dentro del espacio público de un sistema social que impone, a su vez un sistema de género que oculta la diferencia femenina en una pantalla de igualdad- universalista moderna- entre los sexos. La participación a través de la conciencia femenina se ve atraída o movilizada por la defensa de intereses prácticos y se da generalmente en movimientos sociales "de mujeres". En una situación opuesta las mujeres que participan dentro de movimientos "feministas", lo hacen a través de una *conciencia feminista*, ello supone un cuestionamiento de los roles y estatus asignados a las personas de sexo femenino y una revelación contra el sistema jerárquico y dicotómico de género de la sociedades modernas que lleva a poner en marcha acciones o intereses estratégicos que cuestionan

la división del trabajo y la subordinación entre los géneros. (Fernández Álvarez & Partenio, 2013)

Cuestión no menos importante es la implicancia en la asignación de roles y estatus femeninos de la dicotomía público/privado; las mujeres han logrado participar en los espacios públicos de nuestras sociedades modernas a través de la resignificación y re identificación de ellas mismas y de su voluntad individual como actoras sociales de cambio. En otras palabras las mujeres han reasignado a sus roles y estatus de "madres", "cuidadoras"; "educadoras"; etc. naturalmente asociados con tareas de tipo doméstico y privado; una significación pública, una forma de ejercicio de la ciudadanía, y una manera legítima de lucha y defensa de intereses estratégicos o prácticos, pero que de cualquier manera provocan un sismo en la tan perpetuada distinción de género.

Rápidamente desde la teoría feminista se propone la deconstrucción del sistema dicotómico y jerárquico de género construido durante la modernidad. Éste opone categorías tales como público/privado; hombre/ mujer; bueno/malo; las que posteriormente crean los modelos ideales de "mujeres" y "hombres" en base a una distinción sexual; sin tener en cuenta que la construcción de tales estereotipos y su consecuente asignación de roles, estatus y espacios de participación ciudadana opera socialmente a través de un discurso moderno homogeneizante que oculta la especificidad de los sujetos, volviéndolos plastilinas socialmente moldeadas. Judith Butler ubica la salida de este túnel sin fin en la resignificación y re identificación que el sujeto personal hace desde sí mismo, de su propio cuerpo o en la significación política (que hace pública) en el cómo desempeña sus roles u ocupa sus estatus sociales (Butler, 2009).

Concluyendo esta primera aproximación diremos que *"...durante las últimas décadas la mujer ha traspasado el ámbito de lo privado para participar en la vida pública de su polis, resignificando sus roles, estatus y continuidades naturalmente asignados y esperados de la mujer, pero el sector de lo público compuesto como el ámbito de los partidos políticos, las instituciones gubernamentales y el Estado reservan los espacios de poder y toma de decisiones preferentemente a quienes poseen la "cualidad" de ser seres "masculinos" porque por "naturaleza" les corresponde una vida pública; de esta forma en..."* los movimientos sociales y organizaciones afines con ellos *"...la mujer encuentra un "no espacio" en el que la producción de la metalepsis, la actuación de un rol y un status asignado y esperado socialmente pero dotado de un nuevo significado*

implica la liberación de la vida privada, dicho de otra forma la destrucción de invisibilización femenina, por ejemplo las mujeres en muchos barrios y conglomerados argentinos y latinoamericanos, son quienes levantan las banderas de educación sexual, salud reproductiva, se encargan del funcionamiento de comedores y roperos comunitarios, de la planificación y ejecución de protestas o intervenciones, articulaciones con otro tipo de organizaciones que conviven en el mismo territorio. Este tipo de actividades si bien sigue alimentando culturalmente al culto de madre sufriente, son la metalepsis necesaria para la subversión de la matriz y la creación de un nuevo espacio público de participación en un real pie de igualdad..." (Jodor, 2013, pág. 3)

2. Crisis, economía solidaria, movimientos sociales y organizaciones de movimientos.

Frente a una crisis del modelo ilustrado social y del capitalismo como sistema económico acompañante; los movimientos sociales son tomados como el sujeto necesario para provocar el cambio de timón de la situación social de la modernidad tardía. Éstos se organizan de forma horizontal y toman sus decisiones a través de procesos democráticos de tipo participativo y no representativo; al mismo tiempo llevan adelante estrategias y acciones con la finalidad de exigir el respeto y asegurar para sus integrantes y la sociedad en general el efectivo ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos. Dentro de esta última categoría se incluyen el derecho al trabajo, a la identidad, a una vivienda digna; salud, educación, entre muchos otros que pueden ser infinitamente numerados más allá de la Declaración de Derechos Humanos de 1948. Lo cierto es que estos movimientos sociales forman parte de lo que se ha denominado sociedad civil, la cual, según la perspectiva tiene la función de mediar entre el Estado y el Mercado; o bien dirigir y establecer los límites conjuntamente con el Estado al Mercado. Surge entonces el planteo de ¿cómo articulan los movimientos sociales con el Estado y las demás organizaciones de la sociedad civil? una de las alternativas es hacerlo a través de referentes que exponen las necesidades y decisiones tomadas por la base, pero ésta no es suficiente para la obtención de recursos materiales y humanos por ello muchos movimientos sociales han adoptado formas jurídicas, dentro de lo que se llama el proceso de institucionalización/formalización jurídica; a fin de obtener una personería jurídica dentro de los marcos legales de los Estados para ser beneficiarios de subsidios estatales o extranjeros, provenientes de fondos públicos o privados; o bien como en el caso de los movimientos y organizaciones de movimientos sociales de

países semi-periféricos y periféricos obtener recursos de otras organizaciones no gubernamentales de tipo internacional de los países centrales. Los fondos que estas organizaciones reciben son utilizados para poner en marcha las estrategias y acciones pertinentes según sus objetivos y necesidades.

Retomando el curso de la crisis del modelo ilustrado Boaventura de Souza Santos propone la reconstrucción de una democracia participativa dentro de un panorama de quiebre del contrato social moderno. Este quiebre produce predominantemente procesos de exclusión en dos formas: "*...el post-contractualismo y el pre-contractualismo. El post-contractualismo es el proceso mediante el cual grupos e intereses sociales hasta ahora incluidos en el contrato social quedan excluidos del mismo, sin perspectivas de poder regresar a su seno. Los derechos de ciudadanía, antes considerados inalienables, son confiscados. Sin estos derechos, el excluido deja de ser un ciudadano para convertirse en una suerte de siervo. El pre-contractualismo consiste, por su parte, en impedir el acceso a la ciudadanía a grupos sociales anteriormente considerados candidatos a la ciudadanía y que tenían expectativas fundadas de poder acceder a ella...*" (De Sousa Santos, 2006). La clave para volver a incorporar a los excluidos es el trabajo, revalorizar nuevamente el trabajo como forma de acceso a la ciudadanía. El derecho al trabajo debe ser ejercido en un ámbito donde se fomente la democracia participativa, de manera tal que los sujetos vuelvan a encontrarse y reconstruirse como sujetos productores de sí mismos y del mundo material y político que los rodea.

Los movimientos sociales y las organizaciones de movimientos sociales, son espacios donde puede operarse tal reconstrucción. En el caso específico de las mujeres los movimientos sociales "de mujeres" ya sean estos independientes o brazos de otros movimientos sociales más amplios; y los movimientos "feministas" aglomeran en sus filas mujeres que no solo han sido excluidas por la situación post contractual y pre-contractual; así las mujeres en general como categoría social fueron incluidas en un supuesto pie de igualdad con los hombres al contrato social moderno; pero en realidad se generaron prácticas en las que la división del trabajo doméstico se vio reflejada en el ámbito público, produciéndose doble o triple jornada laboral para quienes revisten la calidad femenina; por otra parte las mujeres pobres siempre fueron excluidas del contrato social al no poder acceder a una educación básica; ser relegadas al servicio de los hombres sustentadores del hogar y cuidado de los niños; entre otras realidades a las cuales Latinoamérica no es ajena.

Desde los albores de la modernidad capitalista y su voraz desarrollo posteriori a partir de la década de los 70', se ha buscado una forma de organización social económica diferente, basada en un principio de solidaridad y no de competencia individual, surge así el concepto de economía solidaria. (Singer, Economía solidária, 2003). En un principio, las cooperativas junto a las mutuales surgieron como alternativa de organización económica frente a un capitalismo imperante y avasallador; luego con el desarrollo de este último se vieron relegadas a una forma de organización poco utilizada para actuar dentro del campo económico; posteriormente con la caída del estado Benefactor en los países centrales y del estado desarrollista en los países semi-periféricos y periféricos; las cooperativas, mutuales y formas alternativas de asociación económica se hicieron presentes como opción válida a un sistema financiero que dejó por fuera a miles de trabajadores y familias en estado de desocupación y desamparo social. En este sentido Singer, reconoce a la cooperativa como el formato por excelencia de la economía solidaria en coexistencia con otras formas alternativas de organización creadas ingeniosamente por grupos excluidos de la economía formal y sufrientes del modelo neoliberal entre las que se identifican clubes de trueque, asociaciones, huertas comunitarias; y cualquier otro tipo de emprendimiento económico que tenga por base la asociación solidaria.

Estas organizaciones ya sean cooperativas, mutuales, asociaciones en algunos casos pertenecen a movimientos sociales o interactúan con ellos. Así es como vienen a incorporarse dentro de la sociedad civil interactuando con el Mercado y el Estado, obteniendo recursos materiales y humanos; y cumpliendo funciones anteriormente estatales como: generación de empleo e inserción laboral. Estas organizaciones revisten la calidad de ser parte de la sociedad civil; compartir los objetivos y luchas de un movimiento social determinado; y están conformadas bajo algún tipo legal o práctica jurídica; y poner en marcha emprendimientos de economía solidaria. Se rigen los principios de solidaridad y la máxima "a cada uno según sus capacidades y a cada uno según sus necesidades"; generándose de esta manera una participación en el trabajo de tipo democrática, o dicho de otra manera, estas organizaciones han perfeccionado los principios de autogestión cooperativa donde cada uno de sus miembros son iguales a los demás - contando cada uno con una voz y un voto- ; libre entrada y salida del cuadro social; neutralidad política y religiosa; y prioridad de la educación cooperativa. (Singer, Economía solidária, 2003). La mutación de estos principios se expresa en la máxima:

"todos los que trabajan de la empresa participan de su gestión; todos los que gestionan la empresa trabajan en ella".

Actualmente la economía solidaria resurge con tres motivaciones: 1) como una lucha histórica de los trabajadores; 2) como defensa a la explotación del trabajo humano; 3) como un modo no capitalista de organizar las relaciones sociales entre seres humanos (França Filho, Laville, Medeiros, & Magnen, 2006, pág. 77). Aquí el sujeto desgarrado puede volver a sentirse ciudadano; el espacio es la comunidad y el movimiento donde el trabajador privado de su única fuente de dignidad que es el trabajo logra recuperar su calidad y condición de ciudadano en el contrato social, trabajar en una organización de tipo alternativa y no capitalista le permite volver a participar. Así entonces los emprendimientos de economía solidaria no solo mejoran la calidad de vida e los excluidos sino que colocan como principal horizonte al sujeto humano como principio y finalidad de la actividad económica y comunitaria; la finalidad acumulativa propia del capitalismo queda relegada a la última instancia. El modelo de economía solidaria es perfectamente compatible con la reconstrucción de la democracia participativa por la que aboga Boaventura de Sousa Santos.

Los autores recomiendan el fomento de este tipo de emprendimientos para apaliar el efecto cristalizador que sobre los sindicatos y gremios ha tenido el devenir del capitalismo, provocando la elitización y asociación de los referentes a la clase política, capitalista y conservadora. Los movimientos sociales que llevan adelante emprendimientos solidarios irrumpen en el ámbito público trayendo nuevos aires de participación e intervención en la formación y aplicación de políticas estatales económicas, fortaleciendo un estado debilitado por la corrupción y el elitismo político.

3. Fomento de la economía solidaria.

La conformación del sector de la economía informal, se da como consecuencia de las crisis económicas y el modelo neoliberal, es en este sector donde se gestan los movimientos sociales y organizaciones que llevaran adelante cooperativas y emprendimientos solidarios; los trabajadores excluidos cambian sus hábitos en estas organizaciones; ya no producen para un empleador a cambio del salario sino que ahora controlan los medios de producción y prever las consecuencias futuras de sus actos; de esta manera abandonan la actitud de acostumbramiento o adaptación a las circunstancias del mercado de capitales; ellos y su trabajo son el fin último.

El fomento de la economía solidaria puede darse a partir de la creación de incubadoras de cooperativas y emprendimientos solidarios, puestos en marcha desde las universidades a modo de actividad de extensión universitaria. Las casas de altos estudios ponen un dinero inicial, proveen de capacitación y ayuda a los integrantes para la inserción en el mercado estas nuevas cooperativas de trabajo, servicios o emprendimientos como huertas comunitarias, clubes de trueque, etc. Para ello es necesario que tanto los participantes como los formadores - universitarios- tengan un conocimiento mínimo sobre cooperativismo y economía solidaria; al mismo tiempo deben empaparse de las prácticas sociales económicas alternativas. El objetivo principal de las incubadoras no pasa necesariamente por la capacidad competitiva de la empresa cooperativa en el mercado capitalista a nivel administrativo y de calidad en sus productos y servicios; sino que se pone el acento en modificar la idea misma de mercado, haciendo del ser humano el principio y fin último del trabajo. (Singer & Souza, 2000)

La intención de la universidades es la transferencia de conocimiento y tecnología, por ello en las experiencias brasileras se ha observado que los emprendimientos de economía solidaria que nacen de una organización no gubernamental; movimiento social en coordinación con las universidades, la toma de conciencia sobre la participación en la gestión empresarial por parte de los trabajadores es mucho más fuerte que en aquellos emprendimientos que han sido fomentados por grandes empresas capitalistas u organizaciones internacionales, ya que éstas últimas encuentran signadas sus actividades a los principios, objetivos y metas externas produciendo una nueva subordinación del trabajador en una escala jerárquica en vez de que éste sea par de sus pares y gestor del medio de producción.

Otra contradicción con la economía solidaria, es que muchos de los proyectos son puestos en marcha por grandes empresas; a fin de evitar gravámenes de tipo impositivo, y por tanto pierden la naturaleza propia de los principios de la economía solidaria, se pierde el cooperativismo y el resguardo de los trabajadores. Se hace necesario que el Estado genere espacios de participación democrática y educación en la economía solidaria tanto para trabajadores como para grandes empresarios, a fin de que no ocurra el aprovechamiento de esta nueva forma económica por grandes capitales. A la vez se necesita mayor compromiso por parte de los sindicatos en exigir al estado un buen control sobre el desarrollo del sector de la economía solidaria, para evitar la elitización del sector (Singer & Souza, 2000, pág. 137).

Otros autores remarcan dentro de las problemáticas y contradicciones de las cooperativas y de la organización del trabajo cooperativo, la diferenciación y jerarquización que se opera con la contratación de asalariados; lo que lleva a una creciente distancia ente asociados y asalariados con iguales o mejores participaciones remunerativas; pero disímiles participaciones democráticas. En el otro extremo, los trabajadores en vez de sentirse asociados, necesitan seguir sintiendo la existencia de una patronal; lo cual implica también una cristalización de la supuesta jerarquía entre el personal administrativo y el personal de tipo productivo. Esta división tradicional del trabajo mantiene la idea o imaginario capitalista.; por lo que es necesario que se aplique una educación de tipo cooperativa para a largo plazo igualar en la gestión de la empresa a todos y cada uno de los asociados. Reforzar la democratización como condición de funcionamiento cooperativo (Lima, 2004).

Los beneficios de aplicar una política económica que fomente la economía solidaria se ven representados en los siguientes puntos: a) los proyectos de economía solidaria presentan un gran potencial para la generación de nuevas oportunidades de trabajo, b) es propensa a la democratización de la gestión del trabajo, valorizando las relaciones humanas y mejor distribución de la renta; c) la expansión de diferentes tipos cooperativos genera una mejor distribución de los recursos financieros, d) los emprendimientos de economía solidaria fomenta el desarrollo local, la democracia participativa, la inclusión social, y por ende son buenas herramientas de cambio social (Singer & Souza, 2000).

Otra cuestión a tener en cuenta es la forma jurídica que adoptan los emprendimientos de economía solidaria, la cual generalmente es la cooperativa o asociación civil aunque no son las formas más adecuadas a la naturaleza de las prácticas jurídicas que se recrean en ese sector esto es consecuencia de la inexistencia de otras posibilidades *sui generis* de institucionalización. Tales formas por una parte, son las que más se adecuan o asemejan a los principios y horizontes de la economía solidaria; por otra dejan un amplio margen de contradicciones entre las formalidades requeridas por la ley para su conformación y la autonomía de la voluntad de quienes crean tal entidad , por lo que se produce una mixtura de las prácticas jurídicas locales y el derecho positivo; lo que redundará en una forma de cambio social del sistema jurídico de los Estados (Gaiger, 2013).

A modo de reflexión abierta sobre el crecimiento de la economía solidaria y siguiendo a Leite cabe plantearse si estas nuevas configuraciones asociativas podrían dar cuenta de una nueva forma de sociabilización de los espacios más vulnerables de nuestras

sociedades capitalistas avanzadas, dando espacio para que las personas puedan insertarse en el espacio social y lograr así una transformación de la sociedad en su conjunto; o bien podría interpretarse que no necesariamente opera una modificación del sistema social capitalista sino mas bien son maneras de sobrevivir a la crisis del mercado de capitales, por lo que cooperativas y asociaciones similares conviven con tal formato hasta tanto la crisis sea superada (Leite, 2009). Como pauta de la reflexión hay que tener en cuenta que la principal meta de la economía solidaria es concebir al ser humano como el principio y fin del trabajo, y a la vez el restablecimiento de los lazos entre Estado y sociedad civil. El norte es que los medios de producción sean utilizados y gestionados de manera democrática por la sociedad civil y por el Estado; regulando y controlando de esta manera las desigualdades generadas por el mercado capitalista. De esta manera se logra un modelo económico de desarrollo sustentable en sentido social, ambiental y monetario.

4. Economía solidaria y participación de mujeres.

Durante el último cuarto del siglo XX la mujer ha entrado en el mercado de trabajo, no solo por la necesidad económica de solventar la vida familiar que se vio trastornada por las nuevas políticas económicas y laborales aplicadas por los estados neoliberales latinoamericanos; sino también en búsqueda de su ciudadanía; búsqueda de la participación en el espacio público; debido a la baja escolarización y profesionalización de las mujeres, éstas ingresan generalmente al mercado informal de trabajo; o bien a espacios de la economía solidaria establecidos o creados muchas veces por las organizaciones de base que se desarrollan en sus espacios territoriales. Simultáneamente las normas laborales deben ser adecuadas a la realidad y condiciones femeninas; de esta realidad se derivan problemáticas como: los bajos salarios femeninos; la precarización del trabajo de mujeres; la doble o triple jornada laboral femenina; o bien la feminización de la pobreza. A la vez los trabajos desempeñados por mujeres implican una extensión de la vida privada a la pública (Singer & Souza, 2000).

El espacio que la mujer ocupa dentro de la economía solidaria como Movimiento Social bajo el cual se encolumnan otras organizaciones y movimientos es fundamental. Dentro de los objetivos establecidos en cuanto a la educación se encuentra el fomento de la educación para el trabajo en la economía solidaria de mujeres; como así también su perfeccionamiento en carreras técnicas a fin de conservar la igualdad y diversidad dentro de los programas de investigación tanto nacionales como de la universidades y

las escuelas primarias y secundarias (França Filho, Lavelle, Medeiros, & Magnen, 2006).

El hecho de que la economía solidaria se dé dentro de comunidades pequeñas o sectores geográficos determinados e implique que sus tareas se vean relacionadas con la esfera privada, a la vez que la mayor participación de mujeres es evidente, no significa de ninguna manera que sea una actividad típicamente femenina, ni muchos menos que invite a la sectorización comunitaria y doble o triple jornada femenina; aunque las mujeres siempre "deben" socialmente participar en este tipo de organizaciones y no otras (Leite, 2009).

En el caso argentino frente a la crisis económica desarrollada desde el año 2000 en adelante se dan fenómenos de movilización social como los piquetes, donde las personas y en especial la participación femenina crean emprendimientos autogestionarios y recuperación de empresas avasalladas adoptando como forma de protesta el corte de ruta y la asamblea. Como consecuencia se dan procesos de apropiación de empresas por los trabajadores, donde una vez dictada la quiebra de la empresa, se la toma por los trabajadores formado posteriormente a la expropiación de la misma, una cooperativa de trabajo. Conjuntamente con estos procesos de empresas recuperadas se forman nuevas cooperativas organizaciones de trabajo bajo los principios de la economía solidaria.

Para las mujeres participantes dichos procesos representan algo más que una fuente de trabajo y mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias, comunidades y de ellas mismas; implica la posibilidad de generar sus propios ingresos y sentirse parte de una ciudadanía activa que tiene en miras la modificación no solo del reparto de los recursos sino también del sistema de género jerárquico y dicotómico que las relega a actividades domésticas. Se puede afirmar que las participantes re significan sus actividades y roles de cuidadoras, madres y educadoras. En este sentido para muchas mujeres participar de un emprendimiento de economía solidaria ha sido la posibilidad de *"hacer algo más que limpiar y cuidar de los hijos y maridos"*.

En diversos estudios realizados por el programa de SIT-Study aboard: "Argentina: Movimientos Sociales y Derechos Humanos" de la Fundación World Learning Argentina (Pena, Pereyra, & Soria, 2013), se obtuvieron entrevistas a mujeres participantes de diferentes organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales que desarrollan actividades de economía solidaria, donde se vieron claramente plasmadas las problemáticas y virtudes que su participación genera en éstos. En las

muchas entrevistas se dieron a conocer que si bien gran parte de las mujeres no participaban activamente de movimientos "feministas", si se habían formado espacios exclusivos de mujeres dentro de movimientos más amplios; los que aquí hemos denominado movimientos de "mujeres"; otra observación relevante fue dada por el proceso de cambio que sufrieron movimientos y organizaciones de base en un principio mixtas y que luego fueron feminizadas completamente, ya que *"los varones abandonaban las actividades por ser actividades típicamente femeninas o poco rentadas"*; por otra parte muchas de las cooperativas de construcción creadas por el Estado nacional, cuya participación era predominantemente femenina sufrieron procesos de discriminación por parte de los capacitadores toda vez que la albañilería, el oficio de la construcción y su administración son atribuidos a sujetos con cualidades masculinas por lo que *"era extraño que una mujer pudiera realizar un encadenado, un revoque o bien comprar los materiales correctos"*. Dentro de las observaciones también se relevó una creciente presencia de doble o triple jornada laboral de las mujeres participantes en estos proyectos, ya que muchas se encontraban a cargo de sus familias; cuidado de hijos y ancianos entre otras realidades propias de los sectores excluidos, lo que lleva a estas mujeres a sentir una *"culpa" por la ausencia en el hogar*; generando de esta manera una incompatibilidad falsa entre el ejercicio de la ciudadanía y las actividades de la vida privada.

El interrogante entonces, está dado por si ¿las mujeres y las organizaciones que administran logran realmente romper con los esquemas y estructuras del sistema dicotómico y jerárquico de género imperante en nuestras sociedades capitalistas avanzadas a la vez que ejercen su ciudadanía? ¿Logran una subjetivación plena? Estos espacios habilitan una reconstrucción del sujeto femenino desgarrado por la modernidad, y una re significación de los roles y estatus asignados a las mujeres, posibilitando un ejercicio activo de la ciudadanía, toma de *conciencia de la condición femenina* y creación y puesta en marcha de *estrategias e intereses de género*. Pero también se presentan como los *únicos espacios* en los que las mujeres pueden y deben participar dentro del ámbito público, perpetuando la esencialización de la figura femenina como la cuidadora y manteniéndola en una sumisión respecto de los hombres bajo el velo de la igualdad universal de la modernidad y la posibilidad mínima del ejercicio de ciudadanía. Para paliar estos efectos negativos, el Estado debe fomentar la educación de mujeres; la des-feminización de la pobreza y la inserción de las trabajadoras excluidas en ámbitos de trabajo formal; lo cual es completamente

compatible y posible si existe una educación *por medio de y para* la economía solidaria, apoyada en los conocimientos y tecnologías que pueden ser transferidas por las universidades hacia los sectores marginados.

5. Bibliografía

Bernstein, M. (1997). Celebration an Suppression: The Strategic Uses of Identity by the Lesbian and Gay Movement. *American Journal of Sociology* , 531-565.

Calderón, Fernando; Jelin, Elizabeth;. (1987). *Clases Sociales y Movimientos Sociales en América Latina: Realidades y Persepctivas*. Buenos Aires: Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

De Sousa Santos, B. (2006). *Reinventar la democracia: reinventar el estado*. Buenos Aires: CLACSO.

Butler, J. (2009). *El género en disputa*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Fernández Álvarez, M. I., & Partenio, F. (2013). Mujeres y movimientos sociales en América Latina: debates, alcances y encrucijadas de la participación de las mujeres en acciones colectivas. En N. Pena, B. Pereyra, & V. Soria, *Desarrollo y Derechos de las Mujeres. Participación y liderazgo en organizaciones comunitarias* (págs. 47-68). Buenos Aires: Fundación CICCUS.

França Filho, G., Laville, J.-L., Medeiros, A., & Magnen, J. P. (2006). *Ação pública e economia solidária: uma perspectivainternacional*. Porto Alegre: Editora Da UFRGS.

Gaiger, L. I. (2013). O mapeamento nacional e o conhecimento da economia solidária. *Revista da ABET* , 7-24.

Jodor, N. L. (2013). El movimiento social y las organizaciones de movimientos sociales como espacios de metalepsis femenina. *III Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos* (págs. 1-7). La Plata: FAHCE-UNLP.

Leite, M. d. (2009). A economia solidária e o trabalho associado: teorias e realidades. *Revista Brasileira de Ciências Sociais* , 31-51.

Lima, J. C. (2004). O trabalho autogestionário em cooperativas de produção: o paradigma revisitado. *RBCS* .

MaCarthy, John; Zald, Mayer;. (1977). Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory. *American Journal of Sociology* , 82 (6), 1212- 1241.

Pena, N., Pereyra, B., & Soria, V. (2013). *Desarrollo y Derechos de las Mujeres. Participación y liderazgo en organizaciones comunitarias*. Buenos Aires: Centro de Integración comunicacion, cultura y sociedad.

Singer, P. (2003). Economía solidária. En A. Cattani, *A outra enomoia* (págs. 116-125). Porto Alegre: Veraz.

Singer, P., & Souza, A. R. (2000). *A economia solidária no Brasil: a autogestão como resposta ao desemprego*. Sao Pablo: Contexto.

Sossa Rojas, A. (2013- 2014). Una aproximación desde la sociología del cuerpo a los movimientos sociales. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad* , 9-20.

Touraine, A. (2006). *¿Podremos vivir juntos?* México: Fondo de Cultura Económica.